



CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO

**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO 2022
(PAT 2022)**

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES	5
Misión.....	5
Visión.	5
Objetivos Institucionales	6
III. EJES TEMÁTICOS	10
III.1 Evaluación externa y seguimiento de recomendaciones.....	10
III.1.1 Evaluación externa.....	10
III.1.2 Seguimiento de recomendaciones	13
III.2 Medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social.....	16
III.3 Estudios y acervos de información (informe de la cuestión social)	19
III.4 Evaluación Interna.....	20
III.5 Acciones Sociales.	23
III.6 Informe de actividades al congreso, jefatura de gobierno y al comité coordinador del sistema anticorrupción	25
III.7 Opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público	26

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Evaluación la Ciudad de México (Evalúa CDMX) es un organismo constitucional autónomo, técnico colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, y que tiene por objeto la evaluación externa de los programas, estrategias, acciones y políticas de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social y cualquier opinión consultiva que se le requiera. Su función es generar información objetiva que permita mejorar la toma de decisiones y sus resultados, así como apoyar la rendición de cuentas.

3 de 28

Las principales atribuciones del Evalúa CDMX están especificadas en el Artículo 8 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, que a la letra dice:

- I. Realizar la evaluación externa de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión y acciones de la Administración Pública y de las Alcaldías, en materia de desarrollo social, económico, urbano y rural; así como medio ambiente y seguridad ciudadana;
- II. Aprobar las metodologías y, en su caso, los indicadores a efecto de:
 - a) Medir las condiciones de pobreza, el índice de bienestar social, la desigualdad de la Ciudad y publicar sus resultados;
 - b) Medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano y rural, así como en materia de medio ambiente y seguridad ciudadana, y
- III. Remitir un informe de actividades y explicativo al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Local sobre la acciones y resultados de las evaluaciones, cuando menos una vez al año, a efecto de revisar el gasto presupuestario y la evaluación de las políticas públicas;
- IV. Aprobar el Programa Anual de Evaluaciones;
- V. Aprobar la integración de los Comités de Evaluación;
- VI. Aprobar y modificar su Estatuto Orgánico;

- VII. Aprobar, a propuesta de los Comités de Evaluación, las recomendaciones para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones de gobierno;
- VIII. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en los términos que esta Ley señala;
- IX. Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas; la cual deberá integrarlo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que remita al Congreso, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;
- X. Analizar y en su caso, aprobar la opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas;
- XI. Presentar ante el Congreso iniciativas de reformas legales o constitucionales, en el ámbito de su competencia;
- XII. Presentar acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y acciones por omisión legislativa, en el ámbito de su competencia;
- XIII. Aprobar el programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno;
- XIV. Diseñar indicadores y metodologías para la evaluación de políticas y programas sociales y económicos;
- XV. Establecer acciones de coordinación con el Instituto de Planeación y la instancia ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos;
- XVI. Elaborar lineamientos para evaluación interna de los entes de la Administración Pública y las Alcaldías;
- XVII. Establecer el proceso de evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de las metas del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación;
- XVIII. Celebrar acuerdos y convenios interinstitucionales con entidades equivalentes nacionales e internacionales, instituciones de educación superior, entidades de la Administración Pública y Alcaldías, que favorezcan la cooperación en materia de evaluación de programas y políticas, la medición de las condiciones de pobreza, desigualdad y acceso a los derechos sociales; así como con las áreas de evaluación de los poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos de la Ciudad de México, y
- XIX. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con base en sus atribuciones, la Presidencia del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México definió las siguientes directrices:

Misión.

Evaluar los programas, políticas, estrategias, proyectos de inversión y acciones de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de desarrollo social, económico, urbano y rural; así como medio ambiente y seguridad ciudadana; medir la pobreza y la desigualdad; clasificar las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social y emitir informes sobre el estado de la cuestión social, a través del enfoque de derechos y una visión científica capaz de contribuir a los esfuerzos institucionales orientados a erradicar la pobreza y las desigualdades sociales, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

La evaluación es un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

5 de 28

Visión.

El Consejo contribuirá con procesos de evaluación para alcanzar un cambio social que apunta a la realización progresiva de todos los derechos humanos al:

- I. Mejorar el diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones para elevar el bienestar social, la calidad de vida y garantizar el derecho de las personas vecinas y habitantes de la Ciudad, al buen gobierno y a la buena administración pública.
- II. Contribuir a la articulación de esfuerzos institucionales encaminados a combatir y erradicar la pobreza, los diferentes tipos de exclusiones y carencias que sufre la población de la Ciudad, así como reducir las brechas de desigualdad social, económica y territorial.
- III. Fortalecer las acciones para el cumplimiento y la ampliación en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales reconocidos en la Constitución.

- IV. Contribuir a mejorar la calidad técnica y la consistencia de los programas, estrategias, acciones y políticas de la Administración Pública y las Alcaldías en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana; y
- V. Retroalimentar los procesos de planeación de la Ciudad y el fortalecimiento del Sistema de Planeación, conforme a la legislación en la materia.

Objetivos Institucionales

A partir del análisis de las atribuciones sustantivas del Consejo de Evaluación se puede ubicar los siguientes objetivos institucionales:

1. Contribuir, a través de la realización de la evaluación externa, a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas en materia de desarrollo social, económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, con alta participación de las personas servidoras públicas.
2. Brindar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas.
3. Medir la pobreza en la Ciudad de México.
4. Elaborar un Índice de desarrollo social (bienestar social).
5. Medir la desigualdad económica, social y territorial.
6. Establecer indicadores a efecto de medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana.
7. Elaborar documentos de investigación, indicadores e información sobre tópicos de interés relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana de la Ciudad de México a fin de fortalecer la toma de decisiones de política pública.
8. Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales que permitan mejorar la toma de decisiones.

9. Brindar opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público, y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.
10. Elaborar e instrumentar el programa de capacitación, en las materias propias del Consejo de Evaluación, a enlaces de la Administración Pública de la Ciudad de México, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno.
11. Establecer el proceso y acciones de coordinación para evaluar el cumplimiento del Sistema Integral de Derechos humanos y del Sistema de Planeación.
12. Elaborar y remitir un informe explicativo y de actividades, cuando menos una vez al año, al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción sobre las acciones y resultados de las evaluaciones.
13. De forma especial, debido al periodo de transición hacia organismo constitucional autónomo y a la respectiva armonización normativa que se requiere, aunque no se encuentre de forma explícita en sus atribuciones en la Ley de Evaluación, Evalúa CDMX seguirá atendiendo el tema de las acciones sociales. Por tanto, su objetivo en esa materia seguirá siendo facilitar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en lo referente al proceso de formulación de Lineamientos Generales de Operación de las Acciones Sociales, al emitir criterios básicos para su elaboración, aprobación y publicación.

**Cuadro 1. Objetivos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México
(Evalúa CDMX CDMX)**

Atribuciones	Objetivos Institucionales
A_I. Realizar evaluaciones externas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir, a través de la realización de la evaluación externa, a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas en materia de desarrollo social, económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, con alta participación de las personas servidoras públicas. 2. Brindar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas.
A_VII. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	
A_VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.	

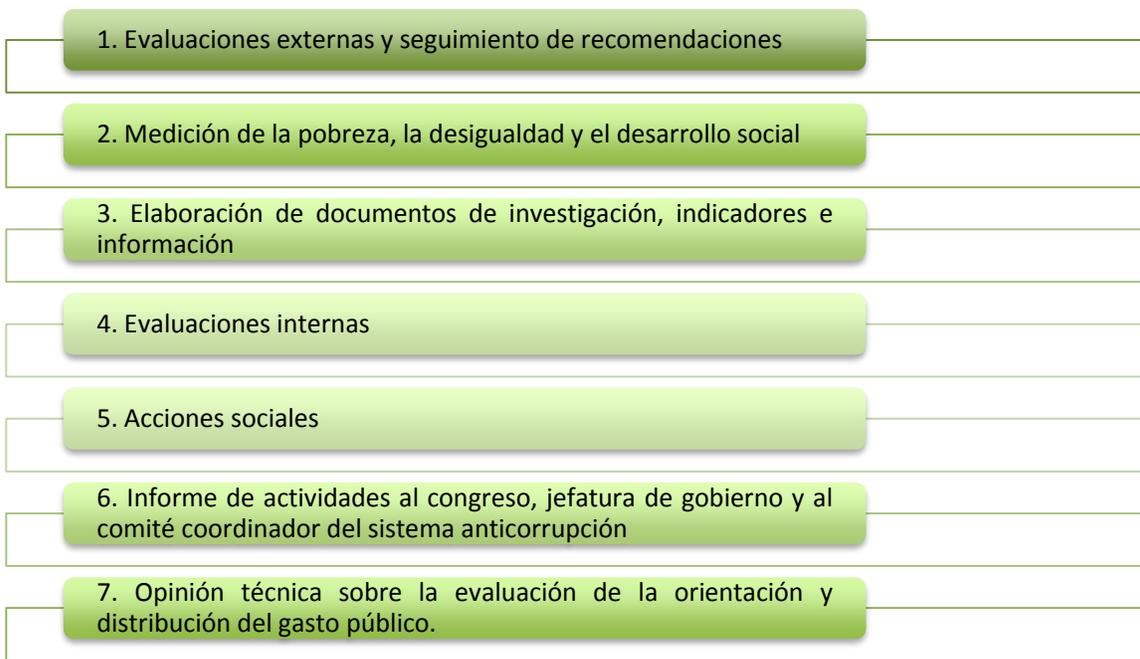
<p>A_IIa. Medir las condiciones de pobreza, el índice de bienestar social, la desigualdad de la Ciudad de México y publicar sus resultados.</p>	<p>3. Medir la pobreza en la Ciudad de México</p>
<p>A_IIb. Medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano y rural, así como en materia de medio ambiente y seguridad ciudadana, y publicar sus resultados.</p>	<p>4. Elaborar un Índice de desarrollo social (bienestar social)</p> <p>5. Medir la desigualdad económica, social y territorial.</p> <p>6. Establecer indicadores a efecto de medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana.</p> <p>7. Elaborar documentos de investigación, indicadores e información sobre tópicos de interés relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana de la Ciudad de México a fin de fortalecer la toma de decisiones de política pública.</p>
<p>AXVI. Elaborar lineamientos para las evaluaciones internas.</p>	<p>8. Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>
<p>A_X. Analizar y en su caso, aprobar la opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad.</p>	<p>9. Brindar opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público, y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.</p>
<p>A_XIII. Aprobar el programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno.</p>	<p>10. Elaborar e instrumentar el programa de capacitación, en las materias propias del Consejo de Evaluación, a enlaces de la Administración Pública de la Ciudad de México, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno.</p>
<p>A_XV. Establecer acciones de coordinación interinstitucional y procesos para la verificación del cumplimiento del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación.</p>	<p>11. Establecer el proceso y acciones de coordinación para evaluar el cumplimiento del Sistema Integral de Derechos humanos y del Sistema de Planeación.</p>
<p>A_III. Remitir un informe de actividades y explicativo al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Local sobre las acciones y resultados de las evaluaciones.</p>	<p>12. Elaborar y remitir un informe explicativo y de actividades, cuando menos una vez al año, sobre las acciones y los resultados de las evaluaciones.</p>

<p>Especial: Analizar, valorar y en su caso, aprobar las Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y Alcaldías.</p>	<p>13. Facilitar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en lo referente al proceso de formulación de Lineamientos Generales de Operación de las Acciones Sociales, al emitir criterios básicos para su elaboración, aprobación y publicación.</p>
--	---

Fuente: Ley de Evaluación de la Ciudad de México, junio 2021 y Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, octubre 2021.

Con base en la definición y la relación existente entre las atribuciones y objetivos institucionales, se identificaron siete ejes temáticos en los que se puede centrar las actividades a realizar durante ejercicio fiscal 2022, lo cual constituye el Plan Anual de Trabajo 2022 del organismo.

Figura 1. Ejes Temáticos del Programa Anual de Trabajo Evalúa CDMX, 2022





De acuerdo con los ejes temáticos definidos en la Figura 1, se agrupan las metas anuales, las estrategias e indicadores, que se presentan a continuación.

III. EJES TEMÁTICOS

III.1 Evaluación externa y seguimiento de recomendaciones

III.1.1 Evaluación externa

El Evalúa CDMX tiene por objeto la evaluación externa por cuenta propia o a través de terceros de los programas, estrategias, acciones y políticas de la Administración Pública y de las Alcaldías en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana.

10 de 28

Evalúa CDMX, a través del Consejo, aprobará el Programa Anual de Evaluaciones 2022 y ordenará su publicación en el sitio oficial y en la Gaceta Oficial. En este instrumento se integrará la lista de evaluaciones externas que se realizarán durante el presente ejercicio fiscal.

En el caso de las evaluaciones externas desarrolladas a través de terceros, se elaborarán los Términos de Referencia correspondientes y se realizarán las labores de seguimiento correspondientes para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, los términos de contratación y manteniendo en todo momento, los estándares de calidad previamente definidos.

Los informes de evaluación parciales y finales serán presentados por la Secretaría Ejecutiva al Consejo. Las personas consejeras a cargo de las evaluaciones externas propondrán al Consejo la aprobación, o, si es el caso, el rechazo de los trabajos correspondientes.

Una vez aprobado, el informe final será publicado en el sitio oficial del Consejo de Evaluación para su difusión.

Por último, a través de los Comités de Evaluación se llevará a cabo la elaboración de las observaciones y las recomendaciones. Posteriormente, estas serán sometidas a la aprobación del Consejo y con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y la Subdirección de Recomendaciones, se emitirá el Dictamen correspondiente para cada una de las evaluaciones externas. Una vez aprobado, de acuerdo con la normativa aplicable, deberá de contar con un seguimiento pormenorizado en cuanto éste sea remitido a los entes responsables de su cumplimiento. Debido a que el proceso de realización de la evaluación

externa implica la temporalidad de todo el ejercicio fiscal, normalmente el proceso de dictaminación de las recomendaciones implica, al menos, ejercicio de evaluación externa del año fiscal anterior.

Meta Institucional 2019-2024	Metas Anuales 2022
1.1 Realizar, coordinar y dar seguimiento de forma anual a la evaluación externa de los programas y/o políticas de desarrollo social económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, con alta participación de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México desde un enfoque de derechos sociales.	1.1.1 Realizar la evaluación externa de tres políticas públicas de la Ciudad de México publicadas en el PAEE- 2022.
	1.1.2 Dictaminar las recomendaciones y observaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México 2021.

Meta Anual 1.1.1 Evaluaciones Externas 2022

Realizar la evaluación externa de las siguientes políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México, bajo un enfoque de derechos sociales, definidas en el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2022:

1. Evaluación de la política de medio ambiente de la Ciudad de México, 2018-2022.
2. Evaluación de la política de movilidad de la Ciudad de México, 2018-2022.
3. Diagnóstico y evaluación de los servicios de salud mental de la Ciudad de México, 2018-2022.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa CDMX, a través del Consejo, diseñará y aprobará el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2022 (PAEE-2022).
- La Secretaría Ejecutiva se encargará de hacer las gestiones para la publicación del PAEE 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del Evalúa CDMX.
- Evalúa CDMX, a través del Consejo y la Secretaría Ejecutiva diseñará y aprobará los TDR de cada evaluación externa.

- La Secretaría Ejecutiva con apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas se encargarán, en su caso, de llevar a cabo las gestiones del proceso de contratación de las personas evaluadoras externas.
- Evalúa CDMX, a través del Consejo, diseñará y aprobará el Dictamen del Informe Final de cada una de las Evaluaciones Externas de 2022 realizadas.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Evaluaciones externas del PAEE-2022 realizadas.	$\left(\frac{\text{Número de evaluaciones externas realizadas en 2022}}{\text{Número de evaluaciones externas programadas en 2022 en el PAEE-2022}} \right) * 100.$	Porcentaje	Definir, coordinar y dictaminar la evaluación externa de las políticas públicas publicadas en el PAEE-2022.

12 de 28

Meta Anual 1.1.2 Dictamen de Recomendaciones y Observaciones 2021

Fortalecer las acciones gubernamentales a partir de la dictaminación de las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México del ejercicio fiscal anterior, con el objetivo de indicar las áreas de mejora y fortalecer el proceso de retroalimentación de los instrumentos de intervención.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa CDMX, a través del Consejo y los Comités de Evaluación, elaborarán cada uno de los dictámenes de recomendaciones y/u observaciones derivadas de las evaluaciones externas del 2021 que considere pertinente.
- Evalúa CDMX, a través del Consejo y los Comités de Evaluación, dictaminarán las recomendaciones y/u observaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas en 2021.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Dictaminación de recomendaciones y/u observaciones de las evaluaciones externas 2021.	(Número de dictaminaciones realizadas) / (Número de dictaminaciones programadas) *100.	Porcentaje	Fortalecer el proceso de retroalimentación de las políticas públicas y los instrumentos de intervención de la Ciudad de México evaluados.

13 de 28

III.1.2 Seguimiento de recomendaciones

Las recomendaciones y observaciones derivadas de las evaluaciones externas son elementos fundamentales para garantizar la mejora de las políticas, programas y servicios implementados por la Administración Pública. Por normatividad, las recomendaciones tienen un carácter de conformidad a lo establecido en los artículos 34 y 48 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México.

El seguimiento a recomendaciones se divide en dos etapas. El proceso de respuesta en el que las entidades informan al Evalúa CDMX, la aceptación total, parcial o no aceptación de las recomendaciones emitidas. Posteriormente, una vez aceptada por parte del Consejo, la respuesta total o parcial a la recomendación, se integra el proceso de seguimiento de recomendaciones correspondiente para establecer los mecanismos de comunicación y coordinación con los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México para dar cumplimiento a las recomendaciones u observaciones asignadas en los plazos establecidos.

Evalúa CDMX, cuenta con un Sistema de Seguimiento conformado por cada una de las etapas señaladas previamente, el cual es actualizado permanente. Asimismo, a solicitud de los entes de la Administración Pública local, se realizan mesas de trabajo para valorar los avances obtenidos. Este mecanismo permite generar compromisos con los entes responsables del cumplimiento de las recomendaciones; que se traducen en cambios concretos y reformulación de las acciones de gobierno.

Por último, es importante destacar que actualmente Evalúa CDMX se encuentra en proceso de transición al nuevo Sistema de Seguimiento a Recomendaciones como organismo autónomo, el cual será diseñado para integrar los hallazgos derivados de las evaluaciones externas en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, que progresivamente se llevarán a cabo.

Meta Institucional 2019-2024	Metas Anuales 2022
<p>1.2 Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas, estrategias, acciones y políticas mejorando sustancialmente los instrumentos de intervención gubernamental.</p>	<p>1.2 Seguimiento de las recomendaciones y/u observaciones derivadas de la evaluación externa de los entes de la Administración pública de la Ciudad de México de las evaluaciones previas al ejercicio 2021</p>

Meta Anual 1.2 Seguimiento a recomendaciones

Seguimiento de las recomendaciones y/u observaciones derivadas de la evaluación externa de los entes de la Administración pública de la Ciudad de México de las evaluaciones previas al ejercicio 2021

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- La Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Recomendaciones, llevará el control y seguimiento de las recomendaciones y/u observaciones emitidas por el Comité ante los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que fueron sujetos de evaluación.
- La Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Recomendaciones, coordinará la comunicación con los entes evaluados respecto a todo aquello relacionado con las recomendaciones y/u observaciones
- La Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Recomendaciones, presentará las propuestas de dictamen de cumplimiento, cumplimiento parcial o si es el caso, no cumplimiento o no procedencia, con base en la evidencia enviada por los entes de la Administración Pública local para la aprobación del Consejo.

- La Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Recomendaciones, diseñará y elaborará la propuesta del nuevo Sistema de Seguimiento para los procesos correspondientes a las recomendaciones y/u observaciones derivadas de las evaluaciones externas del PAEE 2022.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Mesas de trabajo realizadas con las dependencias para revisar el avance en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.	(Número de mesas de trabajo realizadas en 2022/ Número de mesas de trabajo solicitadas en 2022) *100.	Porcentaje	Orientar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México en el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones, de acuerdo con el plazo correspondiente.
Informe de la actualización del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas previo al ejercicio 2021	(Informes de actualización del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones realizados/ Informes de actualización del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones programados) *100.	Porcentaje	Contar con la información actualizada del estatus en el que se encuentra cada una de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de los planes, programas, acciones y políticas de los Entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Dictaminación de cumplimiento total, cumplimiento parcial, no cumplimiento o no procedencia de las recomendaciones y/u observaciones de las evaluaciones externas realizadas previo al ejercicio 2021.	(Número de dictámenes emitidos de acuerdo con el vencimiento de cada recomendación en 2022/ Número de dictámenes programados de acuerdo con el vencimiento de la	Porcentaje	Garantizar la mejora de la acción gubernamental a partir de la valoración correspondiente de la evidencia presentada para corroborar cambios en la implementación de la política de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural; así

	recomendación en 2022/) *100.	en	como medio ambiente y seguridad ciudadana.
Diseño del nuevo Sistema de Seguimiento para las recomendaciones y observaciones derivadas del PAEE 2022.	(Nuevo Sistema de Seguimiento de Recomendaciones realizado en 2022/ Nuevo Sistema de Seguimiento de Recomendaciones programado en 2022	Porcentaje	Sistematizar la información de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural; así como medio ambiente y seguridad ciudadana, integrando los elementos necesarios para mejorar los resultados de las políticas públicas implementadas por Entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.

III.2 Medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social

Meta anual 2.1 Publicar resultados de la evolución de la pobreza en la Ciudad de México (2008-2020)

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social ha presentado dos series de mediciones de pobreza (2012, 2014 y 2016) y (2016, 2018 y 2020). La primera, calculada con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH (MCSENGH), y la segunda calculada con la nueva serie de la ENIGH, publicada a partir de 2016.

Bajo este contexto, la Dirección de información Estadística en 2022 presentará dos series de evolución de pobreza multidimensional y sus indicadores en la Ciudad de México para los periodos (2008, 2010, 2012, 2014 y 2016) y (2016, 2018 y 2020), teniendo como base el MCSENGH y la ENIGH que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2022
2. Medición de la pobreza en la Ciudad de México	2.1 Publicar resultados de la evolución de la pobreza en la Ciudad de México para los periodos de 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016 y 2016, 2018 y 2020.

Estrategias:

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Llevar a cabo el programa de cálculo de medición de la pobreza 2008 y 2010;
- Ajuste a cuentas nacionales a los ingresos de la MCS-ENIGH 2008 y 2010.
- Anexo estadístico de la medición de pobreza para los periodos (2008 a 2016) y (2016 a 2020); y
- Difusión de información de la medición de la pobreza para los periodos (2008 a 2016) y (2016 a 2020).

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Proyecto de evaluación de medición de pobreza multidimensional realizado	$(\text{Número de trabajos desarrollados} / \text{Número de trabajos planeados}) * 100$	Porcentaje	Resultados de la evolución de la pobreza en la Ciudad de México para los periodos de 2008, 2010, 2012, 2014 y 2016 y 2016, 2018 y 2020

17 de 28

Meta anual 2.2 Indicadores complementarios de Medición Integrada de la Pobreza

La Dirección de información Estadística en 2022 desarrollará un conjunto de indicadores complementarios a los utilizados en el Método de Medición Integrada de la Pobreza, los cuales tienen como propósito brindar un panorama más amplio de la situación de la Ciudad de México y sus alcaldías.

En esta primera etapa se reportarán indicadores complementarios de 4 derechos sociales: alimentación, salud, educación y vivienda a nivel Ciudad de México y Alcaldías, utilizando como fuente de información la ENIGH-2020 y Censo de Población y Vivienda, 2020.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2022
2. Medición de la pobreza en la Ciudad de México.	2.2 Indicadores complementarios del Método de Medición Integrada de la Pobreza.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta del trabajo se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- Revisión de literatura nacional/internacional en materia de derechos humanos e indicadores;

- Revisión de fuentes de información y nivel de desagregación; y
- Seminario Más allá de los indicadores de pobreza en la Ciudad de México.
- Primera propuesta de indicadores (programas de cálculo, bases de datos, notas metodológicas, fichas técnicas de indicadores, intervalos de confianza entre otros)

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Proyecto Indicadores complementarios del Método de Medición Integrada de la Pobreza.	(Número de trabajos desarrollados /Número de trabajos planeados) *100	Porcentaje	Indicadores complementarios del Método de Medición Integrada de la pobreza

18 de 28

Meta anual 2.3 Publicar resultados de la Encuesta ENCUBOS 2019

La Encuesta de Bienestar Objetivo y Subjetivo de la Ciudad de México (ENCUBOS-2019), tuvo como propósito captar información para producir variables cuantificables y comparables, que a su vez generen indicadores y mayores elementos de análisis que permitan plantear estrategias eficientes y/o instrumentos a fin de dar propuestas que mejoren la política social de la Ciudad de México.

La Dirección de Información Estadística dará a conocer los resultados obtenidos en la ENCUBOS-2019, tanto para el bienestar objetivo como para el subjetivo de los hogares y habitantes de la Ciudad de México.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2022
2. Medición de la pobreza en la Ciudad de México	2.3 Publicar resultados de la Encuesta de Bienestar Objetivo y Subjetivo en la Ciudad de México para el periodo de 2019.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta del trabajo se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

1. Llevar a cabo el programa de cálculo del bienestar objetivo y subjetivo;
2. Principales tabulados de la Encubos y
3. Difusión de información del bienestar objetivo y subjetivo.

Indicadores.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Resultados de la Encuesta de bienestar subjetivo y objetivo de la Ciudad de México	$(\text{Número de trabajos desarrollados} / \text{Número de trabajos planeados}) * 100$	Porcentaje	Resultados de la Encuesta de Bienestar Subjetivo y Objetivo y Subjetivo en la Ciudad de México para el periodo de 2019.

III.3 Elaboración de documentos de investigación, indicadores e información

La Dirección de Investigación del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es el área encargada de elaborar documentos de investigación, indicadores e información sobre tópicos de interés relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana de la Ciudad de México a fin de fortalecer la toma de decisiones de política pública.

19 de 28

Para 2022 se diseñarán Indicadores relativos a la seguridad pública de la Ciudad de México.

Meta 3.1 Indicadores para el seguimiento de la victimización, percepción y valoración del desempeño institucional en seguridad pública en la Ciudad de México.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2022
3. Elaborar anualmente documentos de investigación, indicadores e información que contribuyan a fortalecer la toma de decisiones de política pública.	3.1 Diseñar indicadores para el seguimiento de la victimización, percepción y valoración del desempeño institucional en seguridad pública en la Ciudad de México.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán las siguientes actividades:

- Diseñar indicadores cuantitativos para la Ciudad de México, con periodicidad anual y comparabilidad a lo largo del tiempo, que permita dar seguimiento a las siguientes dimensiones

generales —y a las sub dimensiones que de ellas emanen a partir de la fundamentación teórica y conceptual— relacionadas con la seguridad pública: 1) incidencia y prevalencia de la victimización de personas y hogares; 2) percepción de la población sobre problemas de seguridad pública; 3) valoración de la población sobre el desempeño institucional de las autoridades.

- Calcular los indicadores contruidos para cada dimensión y sub dimensión.
- Elaborar un breve reporte de análisis para la información correspondiente al periodo 2018 (línea base para la Administración 2018-2024) y fecha más reciente para la información disponible (2021 para la ENVIPE y 2022 para las carpetas de investigación).

Indicadores.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Informe de investigación 2022. Indicadores de seguimiento en Seguridad pública de la ciudad de México.	$(\text{Número de informes de investigación desarrollados en 2022} / \text{Número de informes de investigación planeados 2022}) * 100$	Porcentaje	Presentar un Informe de investigación sobre los indicadores para el seguimiento de la victimización, percepción y valoración del desempeño institucional en seguridad pública en la Ciudad de México.

III.4 Evaluación Interna

La evaluación interna será realizada anualmente por los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. Así, el planteamiento general de la Evaluación Interna 2022 se encuentra orientado a obtener información relevante que dé cuenta de los programas operados e implementados en 2021.

A raíz de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México que entró en vigor en junio de 2021, y dada la naturaleza de los programas que operan los distintos entes del Gobierno de la Ciudad, los lineamientos de Evaluación Interna 2022 incluirán programas, acciones y políticas a cargo de las instituciones que encabezan los distintos ejes temáticos que son objeto de estudio por parte del Evalúa CDMX.

El Evalúa CDMX publicará los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas de los entes de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, estableciendo los elementos, datos, información específica y cifras que las instituciones que tuvieron a su cargo la operación de programas durante el ejercicio 2021, deberán preparar y utilizar para proporcionar información que brinde un mayor entendimiento sobre su estructura, diseño y planeación.

Para el caso de los programas sociales, los lineamientos para la Evaluación Interna no sufrirán grandes cambios, por lo que se establecerán los criterios, bases metodológicas e instrumentos que las dependencias que operaron programas sociales en el ejercicio fiscal 2021, tendrán que implementar para obtener información que brinde claridad sobre las vías de acción que se tendrán que seguir para mejorar y/o reorientar la intervención.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2022
4.Sistematizar, sintetizar y establecer los elementos técnicos de evaluación interna de los programas, a través del diseño y publicación anual de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas de la Administración Pública de la Ciudad de México.	<p>4.1 Publicar los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas operados por entes de la Administración Pública y Alcaldías 2022.</p> <p>4.2 Acompañar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la evaluación interna de los programas de la Ciudad de México durante 2022.</p>

Meta Anual 4.1 Publicación de los Lineamientos para la Evaluación Interna de Programas de la Administración Pública de la Ciudad de México 2022.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa CDMX, a través del Consejo de Evaluación, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, diseñará los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los programas operados por los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- La Secretaría Ejecutiva se encargará de gestionar la publicación de los Lineamientos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del Evalúa CDMX.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas operados por los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México 2022.	(Número de Lineamientos para la Evaluación Interna de los programas operados por la Admón. Pública 2022 publicados) / Número Lineamientos para la Evaluación Interna de los programas operados por la Admón. Pública 2022 programados) *100	Porcentaje	Contribuir a fortalecer, sistematizar y sintetizar el proceso de evaluación interna de los programas de la Ciudad de México.

22 de 28

Meta Anual 4.2 Acompañar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la Evaluación Interna de Programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente 2022.

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa CDMX, a través de la Secretaría Ejecutiva, brindará acompañamiento al personal del Gobierno Central de la Ciudad de México y de las Alcaldías, para realizar correctamente el proceso de Evaluación Interna 2022.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Acciones de acompañamiento al personal que realiza los	(Número de asesorías brindadas para la elaboración de	Porcentaje	Contribuir a mejorar la calidad de la información derivada de la evaluación

procesos de evaluación interna de los programas del Gobierno Central y Alcaldía de la Ciudad de México.	evaluaciones internas 2022/Número de solicitudes de asesoramiento recibidas para la elaboración de evaluaciones internas 2022) *100	interna, asesorando a los servidores públicos que lo soliciten.
---	---	---

III.5 Revisión y Aprobación de Acciones Sociales.

De acuerdo con el Artículo 42 C, Fracciones XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el noveno transitorio del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación, se establece que las acciones sociales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública deberán de seguir los Lineamientos que para tal efecto publique el Evalúa CDMX. Además, para poder operar y publicar en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, estas acciones sociales deberán ser revisadas y en su caso, aprobadas por el Consejo.

23 de 28

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2022
5. Revisión y Aprobación de Acciones Sociales	5.1 Publicar el Inventario de Acciones Sociales 2022

Tomando en cuenta la diversidad de intervenciones y con el objetivo de fortalecer la transparencia, el correcto ejercicio de los recursos públicos, la rendición de cuentas y que cualquier persona interesada en las intervenciones realizadas por las Entidades de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México pueda tener acceso a esta información, Evalúa CDMX integra y publica el inventario de acciones sociales publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Meta Anual 5.1 Publicación del Inventario de Acciones Sociales 2022

Estrategias

Para dar cumplimiento a la meta se desarrollarán los siguientes trabajos:

- Evalúa CDMX, a través del Consejo y la Secretaría Ejecutiva, analizará, valorará y en su caso, aprobará la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.

- Evalúa CDMX, a través de la Secretaría Ejecutiva, llevará a cabo las acciones de asesoría y acompañamiento solicitado por las entidades que tienen a su cargo la operación de acciones sociales, orientándolos a observar puntualmente lo establecido en los Lineamientos.
- Evalúa CDMX, a través de la Secretaría Ejecutiva, revisará y valorará las solicitudes de modificación a los lineamientos de acciones sociales que, previamente, fueron aprobados por el Consejo.
- Evalúa CDMX, a través de la Secretaría Ejecutiva, integrará el Inventario de Acciones Sociales 2022.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Revisión y en su caso, aprobación de las Acciones Sociales enviadas por los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.	(Número de acciones sociales dictaminadas en 2022) / Número de solicitudes de aprobación de acciones sociales recibidas en 2022) *100.	Porcentaje	Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable procurando que las acciones sociales operadas por la Administración Pública de la Ciudad de México, sean elaboradas con un enfoque de transparencia y una correcta aplicación de los recursos públicos.
Revisión de las modificaciones a los Lineamientos de Acciones Sociales enviadas por los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México.	(Número de modificaciones revisadas en 2022) / Número de solicitudes de modificación de acciones sociales recibidas en 2022) *100.	Porcentaje	Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable procurando que las acciones sociales operadas por la Administración Pública de la Ciudad de México sean elaboradas con un enfoque de transparencia y una correcta aplicación de los recursos públicos.
Asesorías otorgadas a las Dependencias y/o Alcaldías para la elaboración de los	(Número de asesorías otorgadas en 2022/ Número de asesorías	Porcentaje	Orientar a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México en la elaboración de los

Lineamientos de Operación de Acciones Sociales 2022.	solicitadas en 2022) *100.		Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales en apego a la normatividad aplicable
Elaboración del Inventario de Acciones Sociales 2022 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	(Número de inventarios de acciones sociales 2022 realizados) / Número de inventarios de acciones sociales 2022 programados) *100.	Porcentaje	Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de las acciones sociales en operación en la Ciudad de México

III.6 Informe de actividades al congreso, jefatura de gobierno y al comité coordinador del sistema anticorrupción

25 de 28

Meta Anual 6.1 Envío del Informe de actividades al congreso, jefatura de gobierno y al comité coordinador del sistema anticorrupción

En el marco de la transformación del Evalúa CDMX como organismo constitucional autónomo desde finales de 2021 y de acuerdo con el Artículo 8, fracción III de la Ley de Evaluación, el Consejo de Evaluación tiene la atribución de remitir un informe de actividades y explicativo al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción sobre la acciones y resultados de las evaluaciones, cuando menos una vez al año, a efecto de revisar el gasto presupuestario y la evaluación de las políticas públicas.

En cumplimiento de esta obligación, a partir de este año, Evalúa CDMX integra y remite dicho informe, incorporándolo a sus metas institucionales hacia el 2024.

Meta Institucional 2022-2024	Meta Anual 2022
6. Informe de actividades al congreso, jefatura de gobierno y al comité coordinador del sistema anticorrupción	6.1 Elaborar y remitir a las instancias correspondientes el Informe anual sobre evaluaciones externas.

Estrategias

Para la realización del informe en cuestión, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- La Secretaría Ejecutiva, en coordinación con las unidades administrativas implicadas, elabora en forma anual el informe de actividades sobre las acciones y resultados de las evaluaciones, considerando el gasto presupuestario.
- La Secretaría Ejecutiva, presenta dicho informe a la Presidencia,
- Una vez que revisado en lo general, la Presidencia del Consejo, somete el informe a la aprobación en el pleno del Consejo.
- Una vez aprobado, el informe es enviado a las instancias correspondientes.

Indicadores

26 de 28

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Envío del informe de actividades al Congreso, a la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción	(Número de informe de actividades entregado en tiempo y forma 2022) / Número de informes de actividades programados en 2022) *100.	Porcentaje	Cumplir con el propósito de retroalimentar los procesos de planeación de la Ciudad y el fortalecimiento del Sistema de Planeación.

III.7 Opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público

En el marco de la transformación del Evalúa CDMX como organismo constitucional autónomo desde finales de 2021 y de acuerdo con el Artículo 8, fracción III de la Ley de Evaluación, el Consejo de Evaluación tiene la atribución de analizar y en su caso, aprobar la opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas

Meta Anual 7.1 Envío de la opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público a la Secretaría de Finanzas

Meta Institucional 2022-2024	Meta Anual 2022
7. Opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público.	7.1 Elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas un documento con la Opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público

Estrategias

En cumplimiento de esta obligación, Evalúa CDMX, integra dicho documento, llevando a cabo las siguientes actividades:

- La Secretaría Ejecutiva elabora en forma anual el documento en el que se expresa la opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad;
- La Secretaría Ejecutiva, presenta dicho informe a la Presidencia,
- Una vez que revisado en lo general, la Presidencia del Consejo, somete el informe a la aprobación en el pleno del Consejo.
- Una vez aprobada por el Consejo, la remitirá a la Secretaría de Administración y Finanzas.

27 de 28

Indicador

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Envío de la opinión técnica sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público a la Secretaría de Finanzas.	(Número de documentos entregado con la opinión sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público. entregado en tiempo y forma 2022 a	Porcentaje	Cumplir con el enfoque de resultados en la planeación, que orientan la acción pública, así como los mecanismos de corrección oportuna, capacidad de aprendizaje y sistematización de prácticas.

	la Secretaría de Finanzas) / Número de documentos programados con la opinión sobre la evaluación de la orientación y distribución del gasto público dirigido a la Secretaría de Finanzas en 2022) *100.		
--	---	--	--